

SESIÓN ORDINARIA No. 188-2022

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con veintiocho minutos del día Lunes 18 de julio del 2022 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Sra.	Mercedes Hernández Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 186-2022 del 07 de julio del 2022

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 186-2022 CELEBRADA EL LUNES 07 DE JULIO DEL 2022.

2. Acta N° 187-2022 del 11 de julio del 2022

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 187-2022 CELEBRADA EL JUEVES 11 DE JULIO DEL 2022.

ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Eugenia María Zamora Chavarría - Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Cancelación de credencial del Alcalde la Municipalidad de Heredia, Sr. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal y designación a la M.II Ángela Ileana Aguilar en su lugar, de igual modo a la Sra. Mercedes Hernández Vargas como Vicealcaldesa Primera. N°4673 Documento del TSE.

Se transcribe parte del texto del documento, en lo que interesa:

N.º 4673-M-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del once de julio de dos mil veintidós.

Cancelación de credencial de alcalde de la Municipalidad de Heredia, provincia Heredia, que ostenta el señor José Manuel Ulate Avendaño.

“ ... ”

POR TANTO

Se cancela la credencial de alcalde de la Municipalidad de Heredia, provincia Heredia, que ostenta el señor José Manuel Ulate Avendaño. En su lugar, se designa a la señora Ángela Ileana Aguilar Vargas, cédula de identidad n.º 9-0091-0602. De igual modo, se designa a la señora Mercedes Hernández Vargas, cédula de identidad n.º 4-0104-0864, como Vicealcaldesa primera de esa circunscripción. Ambas designaciones lo son desde las respectivas juramentaciones por parte del Concejo Municipal y hasta el 30 de abril de 2024. Notifíquese al señor Ulate Avendaño, a las señoras Aguilar Vargas y Hernández Vargas y al Concejo Municipal de Heredia. Publíquese en el Diario Oficial.

El regidor Paulino señala que hay un error en el considerando no.4 respecto del apellido de la señora Ángela Aguilar.

La Presidencia indica que si hay un error pero es material y en el por tanto se dicen los nombres correctamente, por tanto no afecta.

La regidora Ana Yudel consulta en torno a la cronología y notas que ha presentado el señor José Manuel Ulate, en torno a su renuncia. El 6 se presenta la renuncia, el 11 se remueve y se acredita que no tiene credencial, luego vuelve para la redacción de la nota y la fecha de recibido es el 19, por tanto deb haber un error material, porque 19 es mañana. Le parece que hay que tener claridad en la secuencia de los momentos.

La Licda. Priscila Quirós explica que el alcalde presentó una nota ante el Tribunal Supremo de Elecciones, eso con independencia de la nota que envió a este municipio. Por eso ellos dicen que recibieron la nota presentando la renuncia. La semana pasada se conoce la nota de 4 de julio el 11 de julio y el Tribunal dice se presentó renuncia y se deben pronunciar al respecto. El Tribunal hace los considerandos y deja ver que el Concejo tuvo por presentada la renuncia. Luego se presenta la cancelación de credencial por parte del Tribunal al Concejo para que puedan proceder a la juramentación de la alcaldesa y vicealcaldesa. Aclara que el día martes se enfermó y estuvo con Covid, por tanto no ha podido salir a recoger el equipo porque debe respetar las ordenes sanitarias.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez retoma la consulta respecto al acto administrativo que se emite el 16, porque para ese momento ya no estaba en ejercicio el Alcalde. Por otro lado no sabe si se está considerando el tema para informar a la fiscalía sobre el retiro de estas credenciales.

La Licda. Priscila Quirós explica que eso lo valoran los miembros del Concejo. Le parece que lleva razón la regidora de preocuparse para enviar esto a la fiscalía de delitos sexuales, indicando que ya no ejerce labores de alcalde de Heredia y se debe indicar el número de expediente de la causa.

La Presidencia señala que el acuerdo quedaría de la siguiente forma: En primer instancia dar por recibido el documento enviado por el Tribunal Supremo de Elecciones donde se cancela la credencial del señor José Manuel Ulate y en su lugar se designa a la señora Ángela Aguilar y a la señora Mercedes Hernández como Vice Alcaldesa. Segundo, enviar copia a Talento Humano de la Municipalidad. Enviar notificación en su domicilio al Sr. José Manuel Ulate. Además, notificar a la fiscalía de delitos sexuales de los Tribunales de Heredia, indicando el No. de expediente y señalando que las credenciales del señor José Manuel Ulate como alcalde han sido retiradas para lo que corresponda.

El regidor Paulino Madrigal comenta que el señor José Manuel Ulate firmó un documento y ya no estaba ejerciendo funciones, con fecha 16, pero las notas de renuncia es el documento de acreditación de labores de doña Ángela por lo que quiere saber si eso tiene roce con la carta en la que se indican sus funciones.

La Licda. Priscila Quirós explica que la nota que se recibió es la única que se tiene por parte del alcalde, no tiene fecha de 16. él firmó solo estando en labores, después que sale del cargo no tiene doc firmado como Alcalde.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO N°4673 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EL CUAL COMUNICA LA CANCELACIÓN DE CREDENCIAL DEL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SR. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y DESIGNACIÓN A LA M.II ÁNGELA ILEANA AGUILAR EN SU LUGAR, DE IGUAL MODO A LA SRA. MERCEDES HERNÁNDEZ VARGAS COMO VICEALCALDESA PRIMERA.**
2. **ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
3. **ENVIAR LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO EN SU DOMICILIO.**
4. **NOTIFICAR A LA FISCALÍA DE DELITOS SEXUALES DE LOS TRIBUNALES DE HEREDIA, EXPEDIENTE NO.21-000710-0369-PE, , QUE LAS CREDENCIALES DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE COMO ALCALDE HAN SIDO RETIRADAS PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Maritza Segura vota negativamente el inciso 4 del acuerdo.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIONES

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal - Cédula n.º 9-0091-0602,
- Sra. Mercedes Hernández Vargas – Vicealcaldesa Primera – Cédula .º 4-0104-0864

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ANGELA AGUILAR VARGAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 9-0091-0602 COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, QUIEN QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADA. (ESTA DESIGNACIÓN VA DESDE ESTA JURAMENTACIÓN Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.)

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MERCEDES HERNÁNDEZ VARGAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 4-0104-0864, COMO VICEALCALDESA PRIMERA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE

JURAMENTADA. (ESTA DESIGNACIÓN VA DESDE ESTA JURAMENTACIÓN Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.)

La señora Mercedes Hernández brinda un saludo a todos los miembros del Concejo Municipal y un saludo al pueblo herediano que le apoyo y por ello hoy asume este cargo. Su compromiso es coordinar con la señora Alcaldesa las acciones que se requieran para que las decisiones del Concejo se implementen con prontitud, desarrollando un trabajo en equipo con los funcionarios de la institución para servir al pueblo herediano. Agrega que está a la orden y está para servir a los ciudadanos. Les envía muchas bendiciones y da las gracias de nuevo.

La señora Ángela Aguilar se ñala que primero dar las gracias a Dios. Agradece a cada uno de los regidores y regidoras por todo el apoyo. Agrega que tiene un compromiso de trabajo 24/7 para cumplir los objetivos que se han trazado. Agradece a todas las personas que dan el apoyo a su gestión y por confiar en la fórmula de su persona y la señora Mercedes Hernández. La Alcaldía es de puertas abiertas para escuchar todas las propuestas y observaciones. Sabe que cuenta con el apoyo del Concejo Municipal y a su vez pueden contar con toda su colaboración y trabajo .

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0260-2022 referente a información acerca de la publicación del Decreto N° 10188, artículo 14-BIS LEY PARA FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS Y VICEINTENDENCIAS MUNICIPALES. **AMH-0713-2022.**

Texto del documento:

TRAMITE URGENTE

21 de junio de 2022
DAJ-0260-2022

MBA.
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal.

Lic. Jerson Sánchez Barquero,
Gestor de Talento Humano.

Estimados señores:

Por medio del Diario Oficial **La Gaceta N°115** de fecha 21 de junio del año en curso, se publicó el Decreto N°10188 en el cual se adiciona el artículo 14-BIS **LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS Y VICEINTENDENCIAS MUNICIPALES** al Código Municipal:

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 14 bis: *Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante **acto administrativo escrito y debidamente motivado**. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo.*

Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en

proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones. (Lo destacado no es original)

TRANSITORIO ÚNICO- *Para efectos de establecer las funciones de la vicealcaldía primera o viceintendencia primera, durante el período inconcluso a la entrada en vigencia de la presente ley, las personas titulares de las alcaldías o intendencias, en un plazo de diez días hábiles, deberán hacer del conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento. Rige a partir de su publicación. (Lo destacado no es original)*

De conformidad con lo anterior y el transitorio deberá la Alcaldía Municipal en un plazo de **10 días hábiles** remitir para conocimiento al Concejo Municipal las funciones asignadas a la Vice Alcaldesa Municipal. Una vez que adquiera firmeza el acuerdo del Concejo en que se sometió a **conocimiento** deberá de publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. Se adjunta el extracto de la publicación de la Gaceta N°115 para los efectos correspondientes.

Cordialmente,

Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica.

El regidor David León brinda un saludo a todos y le desea éxitos a las dos funcionarias en sus funciones. Siente que se abre un abanico de posibilidades para abrir espacios de diálogos y trabajar en consenso. Considera que es extemporánea esta nota porque la señora Angela Aguilar ya no es la Vice Alcaldesa. Hay 10 días para publicar las funciones de doña Mercedes, pero en este caso no es necesario hacer esta publicación porque la señora Angela Aguilar ya no es Vice Alcaldesa. Por el tiempo ya pierde interés actual, porque se hicieron en el 2021 y esto debe quedar de conocimiento del Concejo Municipal, por tanto es extemporáneo. De lo contrario habría que hacer una erogación y ya no hace falta.

La señora Presidenta indica que esa es la línea, más bien quedan a la espera de que envíen las funciones de la señora Vice Alcaldesa para conocerlas en el Concejo Municipal. Señala que se hará la publicación pero para las funciones de la nueva vicealcaldesa.

ACUERDO 4.

VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO DAJ-0260-2022 REFERENTE A INFORMACIÓN ACERCA DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO N° 10188, ARTÍCULO 14-BIS LEY PARA FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS Y VICEINTENDENCIAS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Presidenta solicita alterar el orden del día, para dejar como asunto entrado el Informe No.10-2022 de la Comisión de Transparencia y el Informe No.70-2022 de la Comisión de Hacienda, ya que es importante ver dichos informes la próxima semana.

ACUERDO 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN PARA DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO LOS INFORMES NO.10-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL INFORME NO.70-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, POR TANTO DICHOS INFORMES SE ESTARÁN ENVIANDO EL DÍA DE MAÑANA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Ana Yudiel Gutiérrez, Regidora Propietaria, Presidente AI
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria
Ausentes Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Asesora Legal - Licda. Priscila Quiros Muñoz
Secretaria Comisiones - Evelyn Vargas Castellon

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 30 de junio del 2022 a las diez horas con quince minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-699-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 17-05-2022
 Sesión: 173-2022
 Asunto: Remite DAJ-164-2022 referente a informe técnico sobre el desarrollo urbanístico irregular Viquez Murillo. AMH-0448-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR A LOS VECINOS QUE AL SER PROPIEDAD PRIVADA LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE INVERTIR FONDOS PÚBLICOS EN EL MANTENIMIENTO DE ESE CAMINO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 75-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LOS VECINOS QUE AL SER PROPIEDAD PRIVADA LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE INVERTIR FONDOS PÚBLICOS EN EL MANTENIMIENTO DE ESE CAMINO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-700-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 17-05-2022
 Sesión: 173-2022
 Asunto: Remite CFU-0175-2022 Y DIP-DT-0086-2022 referente a informe sobre las acciones realizadas por la unidad de Control Fiscal y Urbano en relación con las obras de construcción de las nuevas instalaciones del Estadio Eladio Rosabal Cordero. AMH-0461-2022.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 75-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-701-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 17-05-2022
 Sesión: 173-2022
 Asunto: Remite DIP-DGV-062-2022 referente a consultar al MOPT sobre la valoración del semáforo peatonal. AMH-0473-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EN EL MOMENTO QUE SE TENGA UNA RESPUESTA SE LE NOTIFIQUE A ESTA COMISION. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 75-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN EL MOMENTO QUE SE TENGA UNA RESPUESTA SE LE NOTIFIQUE A ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-760-2022
 Suscribe: Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente
 Fecha: 30-05-2022
 Sesión: 177-2022
 Asunto: Solicitud de arreglo de aceras y centro en la Alameda N° 69, en Nisperos Tres, San Francisco de Heredia. N° 00065-2022
 “...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD COMO CORRESPONDA.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA COMAD PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 75-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD COMO CORRESPONDA.

B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA COMAD PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-761-2022
 Suscribe: Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente
 Fecha: 30-05-2022
 Sesión: 177-2022
 Asunto: Solicitud de arreglo de aceras y centro de la Alameda N° 39, en Nisperos Tres, San Francisco de Heredia. adnisperostres@gmail.com N° 00066-2022.
 “...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD COMO CORRESPONDA.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA COMAD PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 75-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD COMO CORRESPONDA.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA COMAD PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-806-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 06-06-2022
 Sesión: 179-2022

Asunto: Remite DIP-236-2022 referente a cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto, solicitado por el Sr. Esteban Rojas Rodríguez, en la siguiente dirección: San Francisco, Urb. Esmeralda lote 4-B.. AMH-0524-2022
 “...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR ESTEBAN ROJAS RODRIGUEZ Y ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ CON BASE EN EL DIP-236-2022, SUSCRITO POR LA MSC. KEMBL Y SOTO CHAVE -PLANIFICADORA URBANA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 75-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR ESTEBAN ROJAS RODRIGUEZ Y ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ CON BASE EN EL DIP-236-2022, SUSCRITO POR LA MSC. KEMBL Y SOTO CHAVE - PLANIFICADORA URBANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-807-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 06-06-2022
 Sesión: 179-2022

Asunto: Solicitud para que se elabore nuevamente parque para niños y el área de recreo para pe rros, en sustitución del Parkour, y la elaboración de techo en el área de ejercicios. Avillalo2005@hotmail.com N° 00074-2022.

“...”

1. Nombramiento presidenta Interina

ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO DE NOMBRAR A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIERREZ COMO PRESIDENTA INTERINA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTE DOCUMENTO PARA SOLICITARLES UN INFORME EN RELACION A LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y VIGILANCIA QUE SE BRINDAN EN LA ZONA AL PRESENTE Y SOLICITAR PROPUESTA DE INTERVENCIÓN CONSTANTE EN LA ZONA (DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE BASURA) ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE QUE LA POLICIA MUNICIPAL REALICE RONDAS DENTRO DEL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y SU CAPACIDAD DE RESPUESTA. TODO ESTO EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABLES.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PRESENTE DESDE LA DIRECCION DE INVERSIÓN PÚBLICA UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL AREA PARA GENERAR UNA MEJOR DOTACION DE ESTOS ESPACIOS URBANOS A LOS VECINOS DE LA ZONA QUE ABARQUE REMODELACION, CONSTRUCCION Y NECESIDADES DE LA ZONA Y DE LA COMUNIDAD.

C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE INTEGREN O RESERVEN RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REMODELACIÓN DEL AREA PARKURT DEL RESIDENCIAL EL RIO A EFECTOS DE QUE PUEDAN EN UN SEGUNDO PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA QUE SE LES REMITA INVERTIR RECURSOS PARA SU PRONTA MEJORA.

D) CONVOCAR A LA ADI DE BARRIO EL CARMEN A UNA AUDIENCIA EL DIA XXXX PARA XXX.

E) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE NOS BRINDE UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE MEJORA DEL ESPACIO.
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

El regidor Carlos Monge explica que el infome está bien, solo que antes del último punto, por un tema de conectividad se acordó nombrar una presidencia. En el inciso D) de la recomendación, se debe indicar que la audiencia se realizará el jueves 11 de agosto a las 10 a.m., para que se corrija.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que el parkur es un deporte urbano pero no es muy popular. Ahora se despiertan otras formas de hacer deporte y este es uno de ellos. El fondo de este tema es tratar de visibilizar porque es un problema, ya que está en desuso. Se trata de tener buenos espacios, pero en desuso habrían residuos y se volvería un foco de posibles riegos como asaltos. Les parece que es

importante reunir a todas las personas, porque ya se hizo una inversión allí y se recibió en audiencia a un grupo de jóvenes, una organización juvenil y ese fue el objetivo de construir ese espacio. Es un precedente para ver como abordar estos temas en las comunidades.

El síndico Mauricio Vargas agradece a la comisión por atender este tema y solicita que los informes se envíen al Concejo de Distrito de Mercedes porque han dado seguimiento a este tema. Pide estos informes que son necesarios. Le preocupa el tema de los semáforos y de hecho hicieron una solicitud desde el 2018, por tanto considera que hay que ser más vehementes y golpear la mesa, porque es mucho tiempo y el semáforo no se ha puesto. Todos los días los jóvenes deben sortear los carros para poder pasar por el claretiano. Se lleva mucho tiempo y no se colocan los semáforos, por tanto pide que sean más vehementes. Dichos dispositivos son necesarios y urgentes ya que no quieren lamentar un accidente.

El regidor Carlos Monge comenta que se ha hablado desde la Comisión y han habido gestiones como por ejemplo en la esquina de los choques por la Cruz Roja. Tiene la esperanza con este gobierno que haya voluntad administrativa para que hayan estos espacios seguros. Se pide que se haga un rápido estudio y se ponga el semáforo, pero van a seguir solicitando esas respuestas.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 75-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTE DOCUMENTO PARA SOLICITARLES UN INFORME EN RELACION A LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y VIGILANCIA QUE SE BRINDAN EN LA ZONA AL PRESENTE Y SOLICITAR PROPUESTA DE INTERVENCIÓN CONSTANTE EN LA ZONA (DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE BASURA) ASI COMO LA POSIBILIDAD DE QUE LA POLICÍA MUNICIPAL REALICE RONDAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y SU CAPACIDAD DE RESPUESTA. TODO ESTO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PRESENTE DESDE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL AREA PARA GENERAR UNA MEJOR DOTACIÓN DE ESTOS ESPACIOS URBANOS A LOS VECINOS DE LA ZONA QUE ABARQUE REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y NECESIDADES DE LA ZONA Y DE LA COMUNIDAD.

C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE INTEGREN O RESERVEN RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REMODELACIÓN DEL AREA PARKURT DEL RESIDENCIAL EL RÍO A EFECTOS DE QUE PUEDAN EN UN SEGUNDO PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE LES REMITA INVERTIR RECURSOS PARA SU PRONTA MEJORA.

D) CONVOCAR A LA ADI DE BARRIO EL CARMEN A UNA AUDIENCIA EL DÍA JUEVES 11 DE AGOSTO A LAS 10:00 A.M.

E) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE NOS BRINDE UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE MEJORA DEL ESPACIO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 112-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.

Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 29 de junio del 2022 a las diez horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-360-2022 // SCM-438-2022

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal // MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 21-03-2022 // 04-04-2022

Sesión: 160-2022//163-2022

Asunto: Remite DST 029-2022, suscrito por el Director de Servicios y Gestión Tributaria, sobre informe solicitado, respecto al cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna N° AI-02-2021. AMH 240-2022. // Informa que con el AMH-0240-2022 y oficio DST-029-2022 enviado al Concejo Municipal el 18 de marzo 2022; así como el AMH-0289-2022 y oficio DAJ-0105-2022 remitidos a la Secretaría del Concejo el 21 de marzo 2022, fue atendido lo solicitado en el SCM-344-2022. AMH-298-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 112-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 112-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-361- 2022

Suscribe: Mba. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 21-03-2022

Sesión: 160-2022

Asunto: Remite DST 028-2022, suscrito por el Lic. Francisco Sánchez Gómez con el visto bueno de la Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, en el cual presentan un informe sobre el estado en que se encuentra el Comité Regional occidental del este. AMH 260-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 112-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 112-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-393- 2022

Suscribe: Mba. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 28-03-2022

Sesión: 161-2022

Asunto: INFORME DE ACUERDOS Y TRASLADOS correspondientes al año 2022. AMH-277-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 112-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 112-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-439- 2022

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 04-04-2022

Sesión: 163-2022

Asunto: Remite DIP-0146-2022 referente a orden de inicio “Remodelación de Obra Civil, Obra Eléctrica y Mobiliario del Edificio Anexo al Fortín de Heredia”. AMH-315-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 112-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 112-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-542-2022

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 25-04-2022

Sesión: 168-2022

Asunto: Publicación de la Declaratoria de Interés Público de un área de 234 metros cuadrados conforme con el plano catastrado H-2314537-2021 proveniente de la finca Partido de Heredia, folio real 87896, para la ampliación de la Calle conocida como EL REY

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 112-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La regidora Margarita Murillo pregunta sobre la feria ya que sigue dando vuelta y no se ha resuelto y lo de las mujeres insignes está al final y lo dejan de Conocimiento, entonces sigue dando vuelta.

El regidor Daniel Trejos explica que la feria efectivamente queda de Conocimiento, pero es importante aclarar que ya resolvieron como Concejo con el estudio de auditoría y aprobaron la adenda al convenio y ya cerraron ese capítulo. Van a agendar recibir en audiencia a los agricultores como pidió don Carlos. La junta dice que la nueva adenda no la van a firmar, pero sobre eso van a trabajar, ya que ellos no la quieren firmar. En cuanto al tema de mujeres insignes ya se conoció un documento de la Dirección Jurídica y viene en ese cuadro el compilado de los acuerdos, pero ya se atendió.

La señora Presidenta señala que efectivamente eso es de cultura.

La regidora Maritza Segura señala que ya ese documento se vio en cultura y el 27 tienen reunión para ver ese tema.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 112-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Informe N° 113-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.

Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.

Secretaria - Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal - Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 29 de junio del 2022 a las diez horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-545- 2022
 Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 25-04-2022
 Sesión: 168-2022
 Asunto: Informe de seguimiento de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2022. AMH-0375-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ETE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 113-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 113-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-596- 2022
 Suscribe: Ing. Randall Castro Bolaños – Presidente
 Fecha: 02-05-2022
 Sesión: 170-2022
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto en el parque central, el 12 de junio de 2022, de las 10:00 a.m. a 2:00 p.m

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 113-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 113-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-627- 2022
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 09-05-2022
 Sesión: 172-2022
 Asunto: Remite DAJ-0150-2022 referente a aceptación y aprobación de la cesión formal y gratuita áreas públicas Urbanización La Lillyana (tercera etapa). AMH-0432-22

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 113-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 113-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-628- 2022
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 09-05-2022
 Sesión: 172-2022
 Asunto: Remite DIP-0189-2022 en el cual se refiere a la petición de los vecinos de las comunidades Solar, La Misión y Cielo Azul (Edgar Rodríguez: Solicitud de ayuda y atención a inquietudes que hay en la comunidad). AMH-0437-22

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - B) REMITIR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS INTERESADOS PARA LO QUE CORRESPONDA.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 113-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 113-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) REMITIR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS INTERESADOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-686- 2022

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2022

Sesión: 173-2022

Asunto: Remite PRMH-0248-2022 referente a Proceso de contratación No 2022LN-000001-0021700001 para suministro mezcla asfáltica en carpetas

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 113-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Daniel Trejos indica que en un punto dice que ya se inicio la licitación por demanda para la mezcla asfáltica. Ya es un proceso que inicio y la Comisión de Gobierno y Administración esta analizando todos los documentos y cuando llegue el expediente completo van a invitar a todo el Concejo para que estén en la reunión de comisión y puedan analizar, valorar y resolver conforme corresponda.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 113-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.

Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.

Secretaria - Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal - Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 29 de junio del 2022 a las diez horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-687- 2022

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2022

Sesión: 173-2022

Asunto: Remite PRMH-0243-2022 mediante el cual anexa Informe No 2 del bimestre en curso, correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveduría Municipal. AMH-0465-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 114-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-688- 2022

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2022

Sesión: 173-2022

Asunto: Remite SST-0554-2022 referente a instalación de un bar café, en un terreno localizado 125 metros al este de la Sucursal de la CCSS. AMH-0472-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 114-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Remite: SCM-720- 2022

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 23-05-2022

Sesión: 175-2022

Asunto: Remite informe de Acuerdos y Traslados correspondiente al año 2022. AMH-0490-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 114-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-722- 2022

Suscribe: Elard Gonzalo Ortega Pérez – Gerente Asociado Contraloría General de la República

Fecha: 23-05-2022

Sesión: 175-2022

Asunto: Se resuelve: RECHAZAR DE PLANO el recurso de objeción interpuesto por la empresa ASFALTOS CBZ S.A. en contra del cartel de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2022LN-000001-0021700001 promovido por la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA para la “Contratación para suministro de mezcla asfáltica en carpetas y otros en cumplimiento por de manda para la Municipalidad de Heredia”. R-DCA-00453-2022

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 114-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-753- 2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 30-05-2022

Sesión: 177-2022

Asunto: Informa que mediante AMH-0499-2022 fue atendida solicitud del Sr. Alejandro Zamora Brenes, Representante Asfaltos CBZ S.A. y Constructora Blanco Zamora S.A. AMH-0513-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 114-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-801- 2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 60-06-2022

Sesión: 179-2022

Asunto: Remite DST-052-2022 referente a nuevo proyecto de Convenio de uso del Campo Ferial Heredia para Desarrollo Exclusivo de la feria del Agricultor, entre el Comité Regional de Ferias del Agricultor Centra y la Municipalidad de Heredia. AMH-0535-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La regidora Margarita Murillo señala que no tuvo acceso al informe No.2 del bimestre en curso, ya que dentro de los documentos que llegaron hoy como anexos, no iba ese anexo y la idea es ver cuales son las contrataciones que hicieron. Se deja de conocimiento pero no venía anexado.

El regidor Daniel Trejos indica que si viene anexado, debe ser que no se envió, por tanto solicita compartir este anexo de contrataciones para los regidores ya las regidoras.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 114-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. La Presidencia decreta un receso al ser las 8:07 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:17 p.m.

5. Informe N° 115-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.

Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.
 Secretaria - Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.
 Asesora Legal - Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 29 de junio del 2022 a las diez horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-359- 2022

Suscribe: Msc. Flory Alvarez Rodriguez - Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 17-01-2022

Sesión: 160-2022

Asunto: Solicitud de permiso para ubicarse en alguna área frente a entrada principal del hospital, por un plazo de tres meses para poner estructura móvil y utilizarlo como medio informativo para ofrecer sus productos.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA, YA QUE POR SU NATURALEZA NO SE PUEDEN OTORGAR PERMISOS EN VÍAS PÚBLICAS DE ESPACIO FÍSICOS CON FINES COMERCIALES.

B) INFORMARLES A LOS INTERESADOS QUE CUALQUEIR ACTIVIDAD COMERCIAL, PUBLICITARIA, DE VENTA, Y DEMAS DEBE GESTIONARSE ANTE LA SECCION DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AHÍ SE LE SEÑALEN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 115-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 115-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA, YA QUE POR SU NATURALEZA NO SE PUEDEN OTORGAR PERMISOS EN VÍAS PÚBLICAS DE ESPACIO FÍSICOS CON FINES COMERCIALES.

B) INFORMARLES A LOS INTERESADOS QUE CUALQUEIR ACTIVIDAD COMERCIAL, PUBLICITARIA, DE VENTA, Y DEMAS DEBE GESTIONARSE ANTE LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AHÍ SE LE SEÑALEN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-437- 2022

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 04-04-2022

Sesión: 163-2022

Asunto: Informa que la Dirección de Asería y Gestión Jurídica verificó que en el punto N°9 del escrito presentado por la Sra. Coto Cubero, Presidenta de la empresa DESARROLLO URBANÍSTICOS LA LILLIANA S.A., existe un error en cuanto al número de folio real descrito, debido a que se menciona lo siguiente: “9. Finca 177486-000: terreno destinado a Facilidades Comunales, (...)”, cuando el número de finca correcto es 177488- 000.. AMH-285-2022

“...”

Texto del documento

18 de marzo de 2022

AMH-0285-2022

**Señores (as):
 Concejo Municipal**

Estimados (as) señores (as):

Mediante el documento **N°377-19** de fecha 18 de setiembre del año 2019, la Secretaría del Concejo recibió el escrito de fecha 13 de setiembre de 2019, suscrito por la Señora Alina Coto Cubero, portadora de la cédula de identidad 3-0369-0815, en su condición de Presidenta de la empresa **DESARROLLOS URBANÍSTICOS LA LILLIANA**

SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-237010, la cual desarrolló la **URBANIZACIÓN LA LILLIANA 4 ETAPA** en San Francisco de Heredia.

De acuerdo con el escrito presentado, la sociedad aún es propietaria registralmente de **9 áreas públicas**, de las cuales a efectos de cumplir con lo dispuesto por los artículos 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, presentó ante esa Cámara su ofrecimiento formal de cesión gratuita a la Municipalidad de esas áreas.

Sin embargo, de una revisión que efectuó la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, se verificó que en el punto N°9 del escrito presentado por la Sra. Coto Cubero, existe un error en cuanto al número de folio real descrito, debido a que se menciona lo siguiente: “9. *Finca 177486-000: terreno destinado a Facilidades Comunes, (...)*”, cuando el número de finca correcto es **177488-000**.

Razón por la que, con la finalidad de que lo tomen en cuenta al momento de acordar la recepción de áreas públicas, se les pone en conocimiento de conformidad con la correcta descripción:

9. Finca **177488-000**: terreno destinado a Facilidades Comunes, situada en distrito tercero San Francisco del Cantón primero Heredia de la Provincia de Heredia: Linderos: Norte: Calle Pública con un frente de 13.55 metros y Lote 78, Sur: Calle Pública con un frente de 36.62 metros, Este: Calle Pública con un frente de 29033 metros y Oeste: Lotes 47, 48 Y 49. Sureste: Calle Pública con un frente de 7.33 metros; plano catastrado H-687820-2001. Encontrándose lo demás incólume de acuerdo con el oficio presentado por la sociedad desarrolladora del proyecto urbanístico. Para los efectos de análisis, se adjunta los siguientes documentos:

1. Escrito de fecha día 13 de setiembre del año 2019, suscrito por la Sra. Alina Coto Cubero, Presidenta de la empresa DESARROLLOS URBANÍSTICOS LA LILLIANA SOCIEDAD ANÓNIMA.
2. Estudio registral de la finca 4-177488-000.
De requerirse información adicional puede solicitarla directamente a la Licda. María Isabel Sáenz Soto, MSc., Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica.
Cordialmente,
MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal.

C.c. Archivo.

CON BASE EN EL AMH-285-2022 Y LA NOTA SUSCRITA POR DESARROLLOS URBANÍSTICOS LA LILLIANA S.A, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS SIGUIENTES FINCAS: 177489-000: TERRENO DESTINADO A CALLES Y AVENIDAS, SITUADA EN DISTRITO TERCERO, SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS: NORTE: CALLE SEGUNDA, FACILIDADES COMUNALES Y LOTES, SUR: JUEGOS INFANTILES TRES Y LOTES, ESTE: DESARROLLOS URBANISTICOS LA LILLYANA S.A Y OESTE: CALLE PUBLICA Y LOTES, MIDE TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687538-2001.

FINCA 177490-000: TERRENO DESTINADO A CALLES, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA Y LOTES, SUR: CALLE PUBLICA Y LOTES, ESTE: DESARROLLOS URBANISTICOS LA LILLYANA S.A Y LOTES Y OESTE: FACILIDADES COMUNALES, JUEGOS INFANTILES UNO Y LOTES, MIDE: TRES MIL CUATROCIENTOS CHENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687538-2021.

FINCA 177491-000: TERRENO DESTINADO A CALLES Y AVENIDAS, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDERO: NORTE: LOTES, SUR: JUEGOS INFANTILES Y LOTES, ESTE: DESARROLLOS URBANISTICOS LA LILLYANA S.A, MARIA LILLIAN CHAVERRI SAENZ Y LOTES, MIDE: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687539-2001.

FINCA 177483-000: TERRENO DESTINADO A PARQUE N° UNO, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA CON FRENTE DE 9.45 METROS Y LOTE 77, SUR LILLIAN SANCHEZ CORTES Y NEGOCIO DE BIENES RAICES S.A, ESTE: NEGOCIOS DE BIENES RAICES S.A Y OESTE JUEGOS INFANTILES N TRES, MIDE: SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687831-2001.

FINCA 177484-000: TERRENO DESTINADO A PARQUE N° DOS, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 9 METROS Y LOTE 96. SUR LILLIAN SANCHEZ CORTES Y LOTE 85, ESTE: LOTES 86 Y 87 Y OESTE: JUEGOS INFANTILES N° DOS, MIDE TRECIENTOS

NOVENTA Y CUATRO METROS CON SESETA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-687813-2001.

FINCA 177485-000 TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES N° UNO SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: LOTES 21 Y 45 SUR: FACILIDADES COMUNALES, ESTE CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 12.50 METROS Y OESTE LOTES 46 Y 47 MIDE TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687812-2001.

FINCA 177486-000: TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES N° DOS SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE CATORCE METROS Y LOTE 97, SUR: LILLIAM SANCHEZ CORTES, ESTE PARQUE N° DOS Y OESTE: MARIA LILLIAN SANCHEZ, MIDE QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-687821-2001

FINCA 177487-000: TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES N° TRES, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 13.55 METROS Y LOTE 78, SUR: LILLIAN SANCHEZ CORTES, ESTE: PARQUE NUMERO UNO Y OESTE: MARIA LILLIAN CHAVERRI SAENZ, MIDE SEISCIENTOS SIETE METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-687822-2001.

FINCA 177488-000: TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTÓN PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA: LINDEROS: NORTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 13.55 METROS Y LOTE 78, SUR: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 36.62 METROS, ESTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 29033 METROS Y OESTE: LOTES 47, 48 Y 49. SURESTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 7.33 METROS; PLANO CATASTRADO H-687820-2001.

B) SE AUTORIZA AL M.B.A JOE MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 115-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 115-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS SIGUIENTES FINCAS: 177489-000: TERRENO DESTINADO A CALLES Y AVENIDAS, SITUADA EN DISTRITO TERCERO, SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS: NORTE: CALLE SEGUNDA, FACILIDADES COMUNALES Y LOTES, SUR: JUEGOS INFANTILES TRES Y LOTES, ESTE: DESARROLLOS URBANISTICOS LA LILLYANA S.A Y OESTE: CALLE PUBLICA Y LOTES, MIDE TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687538-2001.

FINCA 177490-000: TERRENO DESTINADO A CALLES, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA Y LOTES, SUR: CALLE PUBLICA Y LOTES, ESTE: DESARROLLOS URBANISTICOS LA LILLYANA S.A Y LOTES Y OESTE: FACILIDADES COMUNALES, JUEGOS INFANTILES UNO Y LOTES, MIDE: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687538-2021.

FINCA 177491-000: TERRENO DESTINADO A CALLES Y AVENIDAS, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: LOTES, SUR: JUEGOS INFANTILES Y LOTES, ESTE: DESARROLLOS URBANISTICOS LA LILLYANA S.A, MARIA LILLIAN CHAVERRI SAENZ Y LOTES, MIDE: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687539-2001.

FINCA 177483-000: TERRENO DESTINADO A PARQUE N° UNO, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA CON FRENTE DE 9.45 METROS Y LOTE 77, SUR LILLIAN SANCHEZ CORTES Y NEGOCIO DE BIENES RAICES S.A, ESTE: NEGOCIOS DE BIENES RAICES S.A Y OESTE JUEGOS INFANTILES N TRES, MIDE: SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687831-2001.

FINCA 177484-000: TERRENO DESTINADO A PARQUE N° DOS, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; LINDEROS NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 9 METROS Y LOTE 96. SUR LILLIAN SANCHEZ CORTES Y LOTE 85, ESTE: LOTES 86 Y 87 Y OESTE: JUEGOS INFANTILES N° DOS, MIDE TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON SESETA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-687813-2001.

FINCA 177485-000 TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES N° UNO SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: LOTES 21 Y 45 SUR: FACILIDADES COMUNALES, ESTE CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 12.50 METROS Y OESTE LOTES 46 Y 47 MIDE TRESIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-687812-2001.

FINCA 177486-000: TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES N° DOS SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE CATORCE METROS Y LOTE 97, SUR: LILLIAM SANCHEZ CORTES, ESTE PARQUE N° DOS Y OESTE: MARIA LILLIAN SANCHEZ, MIDE QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-687821-2001

FINCA 177487-000: TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES N° TRES, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTON PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 13.55 METROS Y LOTE 78, SUR: LILLIAN SANCHEZ CORTES, ESTE: PARQUE NUMERO UNO Y OESTE: MARIA LILLIAN CHAVERRI SAENZ, MIDE SEISCIENTOS SIETE METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-687822-2001.

FINCA 177488-000: TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, SITUADA EN DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO DEL CANTÓN PRIMERO HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA: LINDEROS: NORTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 13.55 METROS Y LOTE 78, SUR: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 36.62 METROS, ESTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 29033 METROS Y OESTE: LOTES 47, 48 Y 49. SURESTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 7.33 METROS; PLANO CATASTRADO H-687820-2001.

B) SE AUTORIZA AL MB.A JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-440- 2022

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 04-04-2022

Sesión: 163-2022

Asunto: Notificación enviada por la Contraloría expediente CGR SGP2021006931 sobre remisión del informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, nuevo modelo de gestión de compras públicas, preparación institucional para su implementación. contraloria.general@cgrcr.go.cr

Texto del documento

El documento es bastante extenso, el mismo se encuentra íntegro en los registros de la secretaria del Concejo y esta secretaria. A su vez se adjunta como anexo a este informe.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE COMPRAS PÚBLICAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIME.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 115-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REMITA UN INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE COMPRAS PÚBLICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-544- 2022

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 25-04-2022

Sesión: 168-2022

Asunto: Solicitud de reforma Ley 9569 “Donación ADI San Rafael de Vara Blanca para la construcción de un salón comunal”. AMH-0353-2022

Texto del documento

18 de abril de 2022

AMH-0353-2022

**Señores:
Concejo Municipal.**

Estimados (as) señores (as):

Como es de su conocimiento, en el año 2009 la comunidad de Vara Blanca de Heredia sufrió graves afectaciones de infraestructura debido al **Terremoto de Cinchona** con una magnitud 6.2 grados en la escala sismológica de Richter. Siendo declarada la zona en Estado de Emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N°34993-MP de fecha 12 de enero de 2009.

De acuerdo con las valoraciones realizadas por el municipio, se contempló la afectación de la infraestructura del Salón Comunal de la localidad de San Rafael de Vara Blanca, el cual era utilizado regularmente por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca**, cédula jurídica **3-002-117442**. En virtud de la situación acontecida, mediante la Ley N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL, se autorizó la segregación un área de **739, 32 m²** representada por el plano catastrado **H-1593356-2012** de la finca Folio Real **4-200664-000**, plano catastrado **H-917047-2004**, con una medida de **4547.97 m²** y donarlo a la asociación indicada.

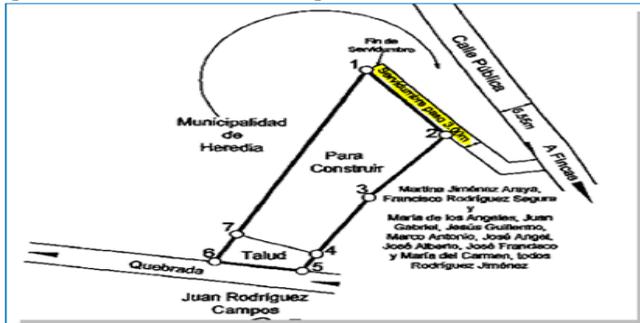
No obstante, la citada Ley 9569 contenía un error material en cuanto a medidas y descripción del Cantón y Distrito, que fueron subsanados mediante la Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS SETENTA – DOS MIL DIECINUEVE, celebrada por el Concejo Municipal el día 16 de setiembre del año 2019, en el artículo VI, transcrito mediante el oficio SCM-1729-2019 de fecha 19 de setiembre del año 2019, en la que se indica en el punto B. lo siguiente:

- C. *SOLICITAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO QUE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9569 EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REALICE LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE DISTRITO Y NÚMERO DE CANTÓN CONFORME CONSTA EN EL REGISTRO NACIONAL, INDICÁNDOSE QUE LA PROPIEDAD A SEGREGAR E INSCRIBIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CANTÓN PRIMERO, DISTRITO QUINTO DE HEREDIA Y NO EN EL DISTRITO PRIMERO CANTÓN QUINTO, Y QUE A LA VEZ SE REALICE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE LA MEDIDA CONSIGNADA PARA EL LOTE A DONAR, YA QUE EL PLANO CATASTRADO NO. 1593356-2012 HACE REFERENCIA A LA FINCA A SEGREGAR (NO A LA FINCA MADRE) Y LA FINCA A SEGREGAR TIENE UNA MEDIDA DE SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (739 M²) Y NO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS COMO POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN LA LEY 9569.*

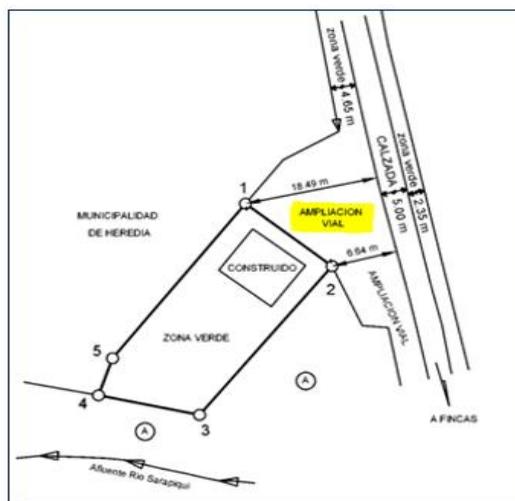
En atención de lo anterior, el proceso fue remitido a la Notaría del Estado por medio del oficio **AMH-1218-2019** de fecha 07 de octubre de 2019. Sin embargo, mediante el oficio **NNE-611-2020** de fecha 04 de diciembre del año 2020, la gestión fue de vuelta sin tramitar por la Licda. Irina Delgado Saborío, Notaria del Estado, solicitando un nuevo estudio catastral que debía elaborar la parte

topográfica de este Gobierno Local. Estudio técnico que fue realizado por el Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, por medio del oficio **DIP-DT-0012-2022**, indicando que al determinarse que el plano catastrado **H-1593356-2012**, el cual define los 739 m² tiene un acceso por “servidumbre de paso” (como se aprecia en la imagen siguiente), lo convertía en un impedimento para llevar a cabo la creación de esa finca para traspasarla a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, ya que, el paso por servidumbre solo puede ser para uso residencial, (Artículo 23 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones), tal y como lo expone el Ing. Chaves y se transcribe a continuación:

“el artículo 23 del referido reglamento establece lo siguiente “...se puede admitir la excepción del fraccionamiento de lotes mediante la apertura de un acceso excepcional (anteriormente llamada servidumbre de paso, antes de la modificación del reglamento) para uso residencial...”. Como se lee al final de ese extracto de la norma, el uso permitido para un lote o finca con acceso por una servidumbre de paso, ES SOLO PARA EL USO RESIDENCIAL, lo que desvirtúa de forma contundente con el objeto de la intencionalidad de traspasar dicho inmueble a la Asociación de Desarrollo, que es, que tuviera un uso comunal, para la construcción de un salón comunal.”



Para corregir la situación, el Ing. Chaves confeccionó el plano catastrado **H-2311990-2021** con una medida de 739 m² que contempla una ampliación de la vía, y de esa forma, la finca que se genere tenga acceso directo a la calle pública, como se observa en la siguiente imagen:



En virtud del cambio del número de plano se requiere una reforma legislativa a la **Ley N°9569**, específicamente al artículo 1. Igualmente se recomienda aprovechar para enmendar los errores que arrastra la Ley N°9569 en cuanto a la descripción del Cantón, Distrito y medida conforme con la siguiente moción:

MOCIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL.

CONSIDERANDO

- I. Como parte de los efectos que se dieron con el fuerte sismo ocurrido el 8 de enero del año 2009, la comunidad de Vara Blanca se vio afectada a nivel de infraestructura. De los daños más graves contemplados por la Municipalidad de Heredia se identificó el Salón Comunal localizado en San Rafael de Vara Blanca.

- II. Desde hace varios años atrás, la Municipalidad de Heredia ha venido realizando acciones de cooperación al Distrito Quinto denominado Vara Blanca de la Provincia de Heredia, con el fin de dotar una infraestructura vial y de servicios públicos en condiciones óptimas a los pobladores del lugar afectado por el sismo; encontrándose dentro de los asuntos pendientes, la posibilidad de donar un terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca de Heredia, cédula jurídica 3-002-117442, para la construcción de un salón comunal nuevo.
- III. Por medio del Alcance N°168 de fecha lunes 24 de setiembre de 2018 se publicó la Ley N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL, en el Artículo 1- *Se autoriza a la Municipalidad de Heredia, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero nueve dos (N.º 3-014-042092), para que segregue un lote de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, bajo el sistema de folio real matrícula número cuatro - dos cero cero seis seis cuatro-cero cero cero (N.º 4-200664-000), ubicada en el distrito primero del cantón quinto, San Rafael de Vara Blanca de Heredia, la cual en su totalidad mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados (4547,97m²), según plano catastrado número H-uno cinco nueve tres tres cinco seis - dos cero uno dos (N.º H-1593356-2012). El lote por segregar se describe de la siguiente manera: naturaleza, terreno de uso público destinado a uso comunal; situado en el distrito primero del cantón quinto, San Rafael de Vara Blanca, de la provincia de Heredia. Mide: setecientos treinta y nueve coma treinta y dos metros cuadrados (739,32 m²). Linderos: al norte con Juan Rodríguez Campos; al sur con el río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos; al este con calle pública con un frente a esta de setenta coma diecinueve metros (70,19); al oeste con Juan Rodríguez Campos. El resto se reserva a la Municipalidad de Heredia.*
- IV. Conforme con un análisis realizado a la ley de cita, se constató que existen errores en la descripción del área en el artículo 1. Por lo tanto, en el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS SETENTA – DOS MIL DIECINUEVE** celebrado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 16 de setiembre de 2019, en el Artículo VI, transcrito mediante el oficio SCM-1729-2019 de fecha 19 de setiembre de 2019, se solicitó a la Notaría del Estado, con fundamento en el artículo 4, corregir el número de Cantón, Distrito y medida del área.
- V. Por medio del oficio NNE-611-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Licda. Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, devuelve la solicitud de traspaso debido a que es necesario realizar un nuevo estudio catastral que deberá elaborar la Municipalidad de Heredia.
- VI. El Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, por medio del oficio DIP-DT-0012-2022 de fecha 07 de enero del año 2022, informa las acciones llevadas a cabo para la subsanación de las inconsistencias catastrales en cuanto a la “servidumbre de paso” la cual es eliminada con la elaboración del plano H-2311990-2021 con una medida de 739 m².
- VII. De previo a remitir a la Notaría del Estado el proceso, es necesario reformar el artículo 1 de la Ley N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL.

Por lo tanto, mociono para que este Concejo Municipal, apruebe lo siguiente:

- I. Remitir a la Asamblea Legislativa la siguiente solicitud:

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforme el artículo 1 de la Ley N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL. Con el siguiente texto:

Artículo 1- Se autoriza a la Municipalidad de Heredia, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero nueve dos (N.º 3-014-042092), para que segregue un lote de la Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, bajo el sistema de Folio Real matrícula número cuatro - dos cero cero seis seis cuatro-cero cero cero (N.º 4-200664-000), ubicada en el Distrito: Quinto – Vara Blanca, Cantón: Primero – Heredia, Provincia: Heredia; finca que en su totalidad mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados (4547,97m²), según plano catastrado número H-cero nueve uno siete cero cuatro siete – dos mil cuatro (N.º H-0917047-2004), Naturaleza: TERRENO DESTINADO A CAMPO DEPORTIVO. El lote a segregar se describe de la siguiente manera: Naturaleza: ÁREA COMUNAL; situado en el Distrito: Quinto – Vara Blanca, Cantón: Primero – Heredia, Provincia: Heredia. Mide: setecientos treinta y nueve metros cuadrados (739 m²) según el plano catastrado número H- dos tres uno uno nueve nueve cero – dos mil veintiuno (N.º H-2311990-2021). Linderos: **NORTE: CALLE**

PUBLICA, **SUR:** MARIA DE LOS ANGELES, MARCO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN Y JUAN GABRIEL TODOS RODRIGUEZ JIMENEZ, **ESTE:** MARIA DE LOS ANGELES, MARCO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN Y JUAN GABRIEL TODOS RODRIGUEZ JIMENEZ. **OESTE:** MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. El resto se reserva a la Municipalidad de Heredia.

Una vez modificada a la Ley N°9569 se deberá tomar un nuevo acuerdo municipal.

Se comparte en forma digital el expediente que consta en la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica rotulado como DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL LEY N°9569, con 92 folios. De requerirse información adicional puede solicitarla directamente a la Licda. María Isabel Sáenz Soto, MSc., Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica.

Cordialmente,

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA MOCIÓN PLANTEADA EN EL AMH-353-2022. MOCIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL.

CONSIDERANDO

I. COMO PARTE DE LOS EFECTOS QUE SE DIERON CON EL FUERTE SISMO OCURRIDO EL 8 DE ENERO DEL AÑO 2009, LA COMUNIDAD DE VARA BLANCA SE VIO AFECTADA A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA. DE LOS DAÑOS MÁS GRAVES CONTEMPLADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE IDENTIFICÓ EL SALÓN COMUNAL LOCALIZADO EN SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.

II. DESDE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HA VENIDO REALIZANDO ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DISTRITO QUINTO DENOMINADO VARA BLANCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CON EL FIN DE DOTAR UNA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS A LOS POBLADORES DEL LUGAR AFECTADO POR EL SISMO; ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES, LA POSIBILIDAD DE DONAR UN TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-117442, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL NUEVO.

III. POR MEDIO DEL ALCANCE N°168 DE FECHA LUNES 24 DE SETIEMBRE DE 2018 SE PUBLICÓ LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL, EN EL ARTÍCULO 1- *SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO TRES - CERO UNO CUATRO - CERO CUATRO DOS CERO NUEVE DOS (N.º 3-014-042092), PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO CUATRO - DOS CERO CERO SEIS SEIS CUATRO-CERO CERO CERO (N.º 4-200664-000), UBICADA EN EL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN QUINTO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, LA CUAL EN SU TOTALIDAD MIDE CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (4547,97M²), SEGÚN PLANO CATASTRADO NÚMERO H-UNO CINCO NUEVE TRES TRES CINCO SEIS - DOS CERO UNO DOS (N.º H-1593356-2012). EL LOTE POR SEGREGAR SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: NATURALEZA, TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A USO COMUNAL; SITUADO EN EL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN QUINTO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA. MIDE: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (739,32 M²). LINDEROS: AL NORTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS; AL SUR CON EL RÍO SARAPIQUÍ Y JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS; AL ESTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE SETENTA COMA DIECINUEVE METROS (70,19); AL OESTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS. EL RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.*

IV. CONFORME CON UN ANÁLISIS REALIZADO A LA LEY DE CITA, SE CONSTATÓ QUE EXISTEN ERRORES EN LA DESCRIPCIÓN DEL ÁREA EN EL ARTÍCULO 1. POR LO TANTO, EN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SETENTA – DOS MIL DIECINUEVE CELEBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2019, EN EL ARTÍCULO VI, TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO SCM-1729-2019 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2019, SE SOLICITÓ A LA NOTARÍA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, CORREGIR EL NÚMERO DE CANTÓN, DISTRITO Y MEDIDA DEL ÁREA.

V. POR MEDIO DEL OFICIO NNE-611-2020 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, LA LICDA. IRINA DELGADO SABORÍO, PROCURADORA DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, DEVUELVE LA

SOLICITUD DE TRASPASO DEBIDO A QUE ES NECESARIO REALIZAR UN NUEVO ESTUDIO CATASTRAL QUE DEBERÁ ELABORAR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

VI. EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, POR MEDIO DEL OFICIO DIP-DT-0012-2022 DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2022, INFORMA LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS CATASTRALES EN CUANTO A LA “SERVIDUMBRE DE PASO” LA CUAL ES ELIMINADA CON LA ELABORACIÓN DEL PLANO H-2311990-2021 CON UNA MEDIDA DE 739 M².

VII. DE PREVIO A REMITIR A LA NOTARÍA DEL ESTADO EL PROCESO, ES NECESARIO REFORMAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL.

POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBE LO SIGUIENTE:

II. REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA SIGUIENTE SOLICITUD:

ARTÍCULO ÚNICO- SE REFORME EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL. CON EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTÍCULO 1- SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO TRES - CERO UNO CUATRO - CERO CUATRO DOS CERO NUEVE DOS (N.º 3-014-042092), PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO CUATRO - DOS CERO CERO SEIS SEIS CUATRO-CERO CERO CERO (N.º 4-200664-000), UBICADA EN EL DISTRITO: QUINTO – VARA BLANCA, CANTÓN: PRIMERO – HEREDIA, PROVINCIA: HEREDIA; FINCA QUE EN SU TOTALIDAD MIDE CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE DÉCIMETROS CUADRADOS (4547,97M²), SEGÚN PLANO CATASTRADO NÚMERO H-CERO NUEVE UNO SIETE CERO CUATRO SIETE – DOS MIL CUATRO (N.º H-0917047-2004), NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A CAMPO DEPORTIVO. EL LOTE A SEGREGAR SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: NATURALEZA: ÁREA COMUNAL; SITUADO EN EL DISTRITO: QUINTO – VARA BLANCA, CANTÓN: PRIMERO – HEREDIA, PROVINCIA: HEREDIA. MIDE: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (739 M²) SEGÚN EL PLANO CATASTRADO NÚMERO H- DOS TRES UNO UNO NUEVE NUEVE CERO – DOS MIL VEINTIUNO (N.º H-2311990-2021). LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA, SUR: MARIA DE LOS ANGELES, MARCO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN Y JUAN GABRIEL TODOS RODRIGUEZ JIMENEZ, ESTE: MARIA DE LOS ANGELES, MARCO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN Y JUAN GABRIEL TODOS RODRIGUEZ JIMENEZ. OESTE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. EL RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME,

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 115-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ACOGER LA MOCIÓN PLANTEADA EN EL AMH- 353-2022. MOCIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL.

CONSIDERANDO

VIII. COMO PARTE DE LOS EFECTOS QUE SE DIERON CON EL FUERTE SISMO OCURRIDO EL 8 DE ENERO DEL AÑO 2009, LA COMUNIDAD DE VARA BLANCA SE VIO AFECTADA A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA. DE LOS DAÑOS MÁS GRAVES CONTEMPLADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE IDENTIFICÓ EL SALÓN COMUNAL LOCALIZADO EN SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.

IX. DESDE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HA VENIDO REALIZANDO ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DISTRITO QUINTO DENOMINADO VARA BLANCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CON EL FIN DE DOTAR UNA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS A LOS POBLADORES DEL LUGAR AFECTADO POR EL SISMO; ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES, LA

POSIBILIDAD DE DONAR UN TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-117442, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL NUEVO.

X. POR MEDIO DEL ALCANCE N°168 DE FECHA LUNES 24 DE SETIEMBRE DE 2018 SE PUBLICÓ LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL, EN EL ARTÍCULO 1- SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO TRES - CERO UNO CUATRO - CERO CUATRO DOS CERO NUEVE DOS (N.° 3-014-042092), PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO CUATRO - DOS CERO CERO SEIS SEIS CUATRO-CERO CERO CERO (N.° 4-200664-000), UBICADA EN EL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN QUINTO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, LA CUAL EN SU TOTALIDAD MIDE CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (4547,97M²), SEGÚN PLANO CATASTRADO NÚMERO H-UNO CINCO NUEVE TRES TRES CINCO SEIS - DOS CERO UNO DOS (N.° H-1593356-2012). EL LOTE POR SEGREGAR SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: NATURALEZA, TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A USO COMUNAL; SITUADO EN EL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN QUINTO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA. MIDE: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (739,32 M²). LINDEROS: AL NORTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS; AL SUR CON EL RÍO SARAPIQUÍ Y JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS; AL ESTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE SETENTA COMA DIECINUEVE METROS (70,19); AL OESTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS. EL RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

XI. CONFORME CON UN ANÁLISIS REALIZADO A LA LEY DE CITA, SE CONSTATÓ QUE EXISTEN ERRORES EN LA DESCRIPCIÓN DEL ÁREA EN EL ARTÍCULO 1. POR LO TANTO, EN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SETENTA – DOS MIL DIECINUEVE CELEBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2019, EN EL ARTÍCULO VI, TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO SCM-1729-2019 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2019, SE SOLICITÓ A LA NOTARÍA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, CORREGIR EL NÚMERO DE CANTÓN, DISTRITO Y MEDIDA DEL ÁREA.

XII. POR MEDIO DEL OFICIO NNE-611-2020 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, LA LICDA. IRINA DELGADO SABORÍO, PROCURADORA DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, DEVUELVE LA SOLICITUD DE TRASPASO DEBIDO A QUE ES NECESARIO REALIZAR UN NUEVO ESTUDIO CATASTRAL QUE DEBERÁ ELABORAR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

XIII. EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, POR MEDIO DEL OFICIO DIP-DT-0012-2022 DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2022, INFORMA LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS CATASTRALES EN CUANTO A LA “SERVIDUMBRE DE PASO” LA CUAL ES ELIMINADA CON LA ELABORACIÓN DEL PLANO H-2311990-2021 CON UNA MEDIDA DE 739 M².

XIV. DE PREVIO A REMITIR A LA NOTARÍA DEL ESTADO EL PROCESO, ES NECESARIO REFORMAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LO SIGUIENTE:

III. REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA SIGUIENTE SOLICITUD:

ARTÍCULO ÚNICO- SE REFORME EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL. CON EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTÍCULO 1- SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO TRES - CERO UNO CUATRO - CERO CUATRO DOS CERO NUEVE DOS (N.º 3-014-042092), PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO CUATRO - DOS CERO CERO SEIS SEIS CUATRO-CERO CERO CERO (N.º 4-200664-000), UBICADA EN EL DISTRITO: QUINTO – VARA BLANCA, CANTÓN: PRIMERO – HEREDIA, PROVINCIA: HEREDIA; FINCA QUE EN SU TOTALIDAD MIDE CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (4547,97M²), SEGÚN PLANO CATASTRADO NÚMERO H-CERO NUEVE UNO SIETE CERO CUATRO SIETE – DOS MIL CUATRO (N.º H-0917047-2004), NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A CAMPO DEPORTIVO. EL LOTE A SEGREGAR SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: NATURALEZA: ÁREA COMUNAL; SITUADO EN EL DISTRITO: QUINTO – VARA BLANCA, CANTÓN: PRIMERO – HEREDIA, PROVINCIA: HEREDIA. MIDE: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (739 M²) SEGÚN EL PLANO CATASTRADO NÚMERO H- DOS TRES UNO UNO NUEVE NUEVE CERO – DOS MIL VEINTIUNO (N.º H-2311990-2021). LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA, SUR: MARIA DE LOS ANGELES, MARCO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN Y JUAN GABRIEL TODOS RODRIGUEZ JIMENEZ, ESTE: MARIA DE LOS ANGELES, MARCO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN Y JUAN GABRIEL TODOS RODRIGUEZ JIMENEZ. OESTE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. EL RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-631- 2022
 Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 09-05-2022
 Sesión: 172-2022
 Asunto: Remite DAJ-0148-2022 referente a autorización firma Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Heredia para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. AMH-0455-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMAR QUE LA SOLICITUD DEL CONVENIO PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS FUE REMITIDA CON POCO TIEMPO DE ANTELACIÓN LO QUE IMPOSIBILITO UN ANÁLISIS PREVIO A LA ENTRADA EN EJECUCIÓN DEL CENSO NACIONAL POR LO QUE SE SOLICITA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS QUE PARA NUEVOS PROYECTOS O FUTUROS CONVENIOS DE COOPERACION SE REMITAN CON AL MENSO 3 MESES DE ANTELACIÓN CON EL FIN DE ARTICULAR Y COORDINAR EL TRABAJO RESPECTIVO

B) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 115-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La regidora Margarita Murillo señala que el anexo del Informe 115 de la Contraloría habla del reglamento de ética para los proveedores, quiere saber si eso existe o no. Le llamó la atención en el informe. Por otro lado pregunta a los síndicos sobre el salón comunal que desapareció con el terremoto, porque pareciera que está en el mismo lugar.

La señora Ángela Aguilar señala que no hay reglamento de ética para proveedores. Sobre el INEC el convenio no salió, pero se dió todo el apoyo con la Policía Municipal y la Fuerza Pública. Se hizo la

coordinación para que tuvieran los espacios. Se dio el apoyo aunque no se firmó el convenio. En el terreno aún está el edificio viejo con las afectaciones. Se quiere hacer un parque en el terreno que está ahí y hay otro que van a donar para hacer áreas deportivas.

El regidor Daniel Trejos señala que el reglamento es porque ahora a final de diciembre entra la nueva ley de compras públicas pero se les pide un informe por eso. Además están coordinando una capacitación de SICOP, Compras públicas y comunicación política.

El regidor Jean Carlos Barboza comenta que la señora Angela Aguilar hizo un recuento por el tema del terremoto y efectivamente el salón de San Rafael se destruyó, por tanto se usa para bodega, pero no es habitable, para la escuela se tuvo que usar otro terreno, porque donde estaban antes no se puede utilizar para construir, por tanto debe ser en terrenos nuevos y esos los van a donar.

El síndico Wayner Morera explica que cuando empezaron con la gestión había lo que quedaba de plaza y varios terrenos en San Rafael tienen problemas por falta de escritura y otros. Están haciendo los trámites y están sacando los documentos. Ya casi está resuelto eso, han trabajado duro para lograr poner en regla eso de San Rafael. Ya casi tienen la donación de un señor y se sienten muy orgullosos de poner en regla todo, porque la comunidad se lo merece y tienen tiempo de no tener el saloncito.

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 115-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INFORMAR QUE LA SOLICITUD DEL CONVENIO PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS FUE REMITIDA CON POCO TIEMPO DE ANTELACIÓN LO QUE IMPOSIBILITÓ UN ANÁLISIS PREVIO A LA ENTRADA EN EJECUCIÓN DEL CENSO NACIONAL POR LO QUE SE SOLICITA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS QUE PARA NUEVOS PROYECTOS O FUTUROS CONVENIOS DE COOPERACION SE REMITAN CON AL MENOS 3 MESES DE ANTELACIÓN CON EL FIN DE ARTICULAR Y COORDINAR EL TRABAJO RESPECTIVO

B) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 116-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.
Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.
Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.
Secretaria - Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.
Asesora Legal - Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 29 de junio del 2022 a las diez horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-632-2022

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-05-2022

Sesión: 172-2022

Asunto: Informar de las acciones de participación de la Asociación por el bienestar del área de parque y plaza de fútbol; asimismo solicitud de Administración de las áreas deportivas de Barreal de Heredia. adidebarreal@hotmail.com N° 00052-22

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL PARA QUE NOS PRESENTEN UN INFORME AL RESPECTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 116-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 116-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL PARA QUE PRESENTEN UN INFORME AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-800-2022

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 06-06-2022

Sesión: 179-2022

Asunto: Remite GIR-104-2022 referente a un informe en el cual haga constar que el inmueble es apto para desarrollar la actividad del centro de acopio y además cuente con las condiciones necesarias de salud ocupacional para las personas que a futuro vayan a desarrollar la actividad. AMH-0516-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CON BASE EN EL DOCUMENTO GIR-104-2022 ATIENDA LAS RECOMENDACIONES Y DOTE DE LO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO.

B) SOBRE LA RECOMENDACIONES 2 Y 5 TRASLADAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA PARA LO QUE CORRESPONDA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 116-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Paulino Madrigal señala que esto se ha discutido muchísimo aquí. Piden se les devuelva las áreas deportivas, ya que el Comité Cantonal de Deportes no ha dado la talla. La ADI se refiere al dinero invertido en la mejora y mantenimiento cuando le toca al Comité Cantonal. Ellos lo han hecho cuando pudieron haberlo utilizado en otros proyectos. La comunidad ha invertido muchos recursos. La ADI dice que el Concejo queda enterado de los trabajos que han hecho y que el Comité Cantonal ha dejado de hacer lo que le corresponde. Es importante hacer una reflexión sobre este tema. Se necesitan áreas deportivas abiertas pero que se dé el mantenimiento adecuado. El Comité no ha podido con todas, tampoco es culpa de ellos por todo lo que ha sucedido. Apoyan a todas las ADI y apoyan esta nota de la ADI de Barreal que firma el señor Alfonso Araya. Cree que se va a enviar la actualización del convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ya que eso lo han pedido. Hacen de igual forma un pedido a la Ing. Lorelly Marín para la compra de 5 bombillas para poder iluminar esa área. Indica para finalizar que ojale los sigan apoyando.

El síndico Mauricio Vargas comenta sobre el tema y señala que como fracción del PLN y como presidente del Concejo de Distrito de Mercedes han emitido dos notas al Comité Canton de Deportes con copia al Concejo y solicitan audiencia para ver la situación de los comités comunales de deportes. Viven la preocupación de los vecinos de las áreas deportivas. Generaron una segunda nota con la preocupación hacia el Comité Cantonal de Deportes con respecto al gimnasio de Mercedes Norte. Esto es urgente y es necesario tomar en cuenta el deporte en el cantón central, hay que devolver las áreas deportivas a las comunidades. Este es un tema prioritario, tiene que ver con la salud mental y la salud física. Los niños y jóvenes no tienen donde practicar deporte. Quiere que se tomen decisiones y se accionen los mecanismos para poder tener conocimiento de lo que sucede. Van a actuar por los medios que sean, porque no pueden seguir así.

El síndico Alfredo Prendas señala que han pedido que se hagan los comités auxiliares y se nombren por parte de las asociaciones para que administren las áreas y reciban presupuesto de las ADI. Es un tema importante en todo Heredia, de ahí que se deben conformar los comités auxiliares de deportes.

ACUERDO 35.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 116-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CON BASE EN EL DOCUMENTO GIR-104-2022 ATIENDA LAS RECOMENDACIONES Y DOTE DE LO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO.

**B) SOBRE LA RECOMENDACIONES 2 Y 5 TRASLADAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA PARA LO QUE CORRESPONDA
** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 117-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.
Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.
Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.
Secretaria - Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.
Asesora Legal - Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 29 de junio del 2022 a las diez horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-689- 2022
Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 17-05-2022
Sesión: 173-2022
Asunto: Remite DAJ-171-2022 referente a invitación OIM para formar parte de los signatarios de la Declaración de alcaldes de Marrakech. AMH-0474-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA NOS REMITE UN CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA CONVENIENCIA, FACILIBILIDAD E IMPLICACIONES QUE TENDRIA EL GOBIERNO LOCAL EN CASO DE SUSCRIBIR ESTE CONVENIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 117-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 36.

ANALIZADO EL INFORME N° 117-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA REMITA UN CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA CONVENIENCIA, FACILIBILIDAD E IMPLICACIONES QUE TENDRÍA EL GOBIERNO LOCAL, EN CASO DE SUSCRIBIR ESTE CONVENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

- Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el 04 de agosto del 2022

Texto de la moción:

Considerando:

- Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de agosto del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

- Catalina Esquivel Rodríguez – Funcionaria de la UCR
Asunto: Exposición de Política Integral de Seguridad Cantonal 2023-2028
catalina.esquivelr@ucr.ac.cr
- Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 37.

ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 04 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A LA SEÑORA CATALINA ESQUIVEL RODRÍGUEZ – FUNCIONARIA DE LA UCR PARA EXPONER LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL. 2023-2028
CATALINA.ESQUIVELR@UCR.AC.CR

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
 “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

2. Amalia Jara Ocampo- Presidenta Municipal
 Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el 18 de agosto del 2022.

Texto de la moción:**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

IV. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de agosto del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, en “FORMATO VIRTUAL”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Damaris Carmona - DINADECO

Asunto: Propuesta de cooperación entre los tres sujetos entre DINADECO y Asociaciones de Desarrollo Integral y Gobiernos Locales dcarmona@dinadeco.go.cr

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ACUERDO 38.

ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. Convocar a Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de agosto del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, en “FORMATO VIRTUAL”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Damaris Carmona - DINADECO

Asunto: Propuesta de cooperación entre los tres sujetos entre DINADECO y Asociaciones de Desarrollo Integral y Gobiernos Locales dcarmona@dinadeco.go.cr

**B. dispensar del trámite de Comisión.
 “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Katherine Bonilla Campos - Asistente Legal de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
 Asunto: LA GACETA N° 131 de fecha 11-07-2022 “TASA SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”

COMISIÓN DE BECAS

2. Ivet Fajardo Miranda
 Asunto: Solicitud de revisión de la beca de su hijo Edward Josué Gutiérrez Fajardo.
fajardomirandaiveth@gmail.com

3. Priscilla González
Asunto: Solicitud revisión de beca de su hija Abigail Vargas González. pris1830@hotmail.com
4. Alba Marian Soto Moncada
Asunto: Apelación denegatoria beca de su hija Briana Valentina Hernández Soto. marimarisotomoncada@gmail.com N° 00093-2022
5. Jackelin Abarca Segura
Asunto: Apelación beca denegada de su hijo **NATHAN SAÚL RODRÍGUEZ ABARCA**. Valecalero07@gmail.com N° 00095-2022.
6. Silvia Matarrita Fonseca
Asunto: Apelación beca denegada de su hija **KITCHA JIMÉNEZ FONSECA MATARRITA**. Matarritasilvia68@gmail.com N° 00096-2022.
7. David Bonilla Rodríguez
Asunto: Apelación beca denegada de su hijo denegada a su hija **CASEY BONILLA ROMERO**. davidbonillarodriguez@hotmail.com N° 00098-2022.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite PRMH-0450-2022 referente a informe N° 3 del bimestre en curso, correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal. **AMH-0691-2022**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite TM-078-2022 referente a solicitud de aprobación “Actualización de los requisitos o trámites administrativos de la Tesorería Municipal. **AMH-0693-2022**.
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0269-2022 referente a solicitud de acuerdo para gestionar segregación área pública en Urbanización Malinches, San Francisco de Heredia. **AMH-0695-2022**.
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0270-2022 referente a solicitud de nuevo acuerdo, para continuar con proceso de trámite de escritura por donación de motocicletas, para la Municipalidad de Puriscal. **AMH-0699-2022**.
12. Franklin Alfaro Porras – Presidente CCDRH
Asunto: Informe de las situaciones relacionadas a la zona deportiva de Cubujuqui. **CCDRH-098-2022**. comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 00091-2022

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

13. Manuel Antonio Montero – Presidente Concejo de Distrito de Heredia Centro
Asunto: Actas proyectos para el Presupuesto Participativo 2023. mmontero@heredia.go.cr N° 00092-2022
14. Warner González Morera – Presidente Concejo de Distrito de Vara Blanca
Asunto: Actas proceso presupuesto participativo. wgonzalez@heredia.go.cr N° 00094-2022
15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-189-2022 referente a “Seguimiento Partidas Asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativas, Fundaciones o comités CEN-CINAI”. **AMH-0677-2022**.
16. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-192-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** del Comité Cen Cinai de Guararí, San Francisco de Heredia. **AMH-0686-2022**.
17. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-193-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España de Heredia. **AMH-0687-2022**.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

18. María Aderita Alpízar Vargas
Asunto: Aclaración que los vecinos no invadieron área pública. aderita2404@gmail.com

19. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-DT-136-2022 referente a valoración técnica “Solicitud de desfogue pluvial, Plaza Mercedes”. **AMH-0689-2022.**
20. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-0327-2022 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto): Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A., San Francisco, Urbanización La Emilia, lote C-2. **AMH-0696-2022.**
21. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Ampliación AMH-0685-2022, en el que indica que los funcionarios designados como contacto técnico para el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre la Municipalidad de Heredia y el MICITT, son: Licda. Ana María González González, Encargada de TI y el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial. **AMH-0712-2022.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

22. Lic. Mauricio Vargas Charpantier – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes
Asunto: Solicitud de reunión con los cuerpos policiales para tratar tema de seguridad, caseta de seguridad ubicada en Cubujuquí. hvargas@heredia.go.cr y lchaves@heredia.go.cr

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

23. Peggi Mejía Paniagua – Directora Escuela de Mercedes Sur
Remite terna N°3 para que se proceda con el nombramiento del miembro de la Junta que falta.
Esc.deexcelenciamercedessur@meo.go.cr

ALCALDÍA MUNICIPAL

24. Armando Cambrero Vindas
Asunto: Solicitud de colaboración con problema de escándalo en bares. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD Y ENVÍE RESPUESTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**
25. Miguel Vargas Vargas – Presidente Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores
Asunto: Solicitud de colaboración para construir muro de retención, ya que debido a las lluvias se falseó estructura de la tapia del Sr. Sigifredo Castro Calderón. lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr- **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD Y ENVÍE RESPUESTA A LA COMISIÓN DE OBRAS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS DE ESTE TRASLADO.**
26. Andrés Chavarría Miranda - ADEL Lagunilla
Asunto: Solicitud de ayuda con la reparación de aproximadamente 6 goteras en el techo del Salón de Adulto Mayor ubicado en Residencial Las Flores, Lagunilla, Ulloa, Heredia, frente al EBAIS. asolagunilla@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD Y ENVÍE RESPUESTA A LA COMISIÓN DE OBRAS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS DE ESTE TRASLADO.**
27. David Fernando León Ramírez – Regidor
Asunto: Solicitud de información sobre procedimiento disciplinario sancionador seguido por el Concejo Municipal contra funcionaria de la que el órgano colegiado guarda potestad sancionadora. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD Y ENVÍE RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ.**
28. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Recurso de Amparo de Johnny Esteban Romero Jiménez contra la Municipalidad de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA RESPUESTA. ASIMISMO REMITIR COPIA A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Zailen Barahona

Asunto: Acusa recibido y agradece la designación del contacto técnico municipal solicitado por el MICITT. zailen.barahona@micitt.go.cr

2. Margot León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza
Asunto: Acuerdo referente a brindar apoyo al Exp. 22.569 “Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo”. **SM-695-22**. ecastrillo@muniesparza.go.cr
3. Yamileth Blanco Mena – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Agradecimiento a la Fuerza Pública de Costa Rica, Benemérita Cruz Roja Costarricense, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Comités Municipales de Emergencia, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por la ayuda y atención de incidentes durante el paso de la tormenta tropical Bonnie. SCMT-407-22. secretaria@munitarrazu.cr
4. Ing. Juan Manuel Quesada – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
Asunto: Respuesta a **a la nota CMDPB-SCM-113-2022 de Peñas Blancas, referente a** apoyo al expediente: 76.114-2020-2024, que trata del acuerdo de la Municipalidad de Upala respecto a la modificación de la forma de cálculo del precio de los combustibles y la revisión y modificación de la distribución del impuesto único de los combustible. **P-0316-2022 / P-0317-2022** presidencia@recope.go.cr
5. Katherine Bonilla Campos - Asistente Legal de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: LA GACETA N° 131 de fecha 11-07-2022 “**TASA SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**”
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Informa que la persona designada para el proceso de articulación, coordinación y diálogo ente la Municipalidad de Heredia y el MICITT, es la Licda. Ana María González González, encargada del Departamento de Tecnología de Información. **AMH-0685-2022**.
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite PRMH-0450-2022 referente a informe N° 3 del bimestre en curso, correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal. **AMH-0691-2022**.
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0273-2022 referente a propuesta de acuerdo de Transacción de Finiquito Definitivo, Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM). **AMH-0694-2022**.
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Ampliación AMH-0685-2022, en el que indica que los funcionarios designados como contacto técnico para el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre la Municipalidad de Heredia y el MICITT, son: Licda. Ana María González González, Encargada de TI y el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial. **AMH-0712-2022**.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 72-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas (Anexos)
2. Informe N° 31-2022 AD-2020-2024 Comisión Condición de la Mujer
3. Informe N° 118-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. CIENTO OCHENTA Y OCHODOS MIL VEINTIDOS, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL

far/.